

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



D I O S

U N I O N

L I B E R T A D

ACTA NUMERO CIENTO DIECIOCHO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las once horas del día tres de agosto de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Promotor Social de ésta Alcaldía, presenta informe de la inspección en la casa de habitación de la señora Magdalena del Carmen Mendoza Perdomo en Sector Los Meléndez de Lotificación Las Pampas, quien solicita ayuda con la donación de materiales para construir un servicio abonero, los materiales que necesita son los siguientes: 5 bolsas de cemento, 3 pliegos de lámina para el techo, 75 bolcks, 2 tasas, 2 planchas y 3 metros de poliducto, **ACUERDO:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos treinta y siete 75/100 dólares (US\$237.75), para la compra de materiales de construcción para una letrina abonera en la vivienda de la señora Magdalena del Carmen Mendoza Perdomo en Sector Los Meléndez de Lotificación Las Pampas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, presenta su informe de labores correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de dos mil veinte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido e informe presentado por el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, de los meses de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



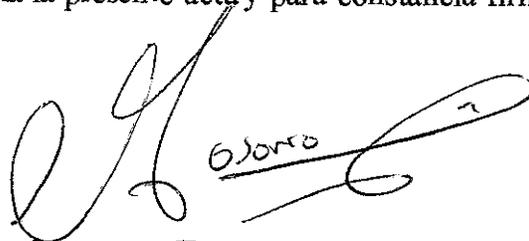
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

abril, mayo y junio de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de pago al señor Efraín Vásquez por la alimentación a los soldados destacados en ésta población durante el mes de julio de dos mil veinte, por monto de setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$744.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$744.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación a los soldados destacados en ésta población durante el mes de julio de dos mil veinte; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta requerimiento para la compra de seis mil (6,000) pliegos de láminas para beneficiar a seiscientas (600) familias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que inicie el proceso de adquisición de seis mil (6,000) pliegos de láminas para beneficiar a seiscientas (600) familias, asignándole el monto de treinta mil 00/100 dólares (US\$30,000.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite presupuesto para la “Construcción de Rampla en Caserío Los Jiménez”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente éste punto por considerar que no se cubren las necesidades que se han identificado y se devuelve a UACI para que se haga un perfil de proyecto que satisfaga las necesidades de los vecinos en materia de lo que han solicitado para mejorar el acceso a sus viviendas al cruzar el Río Chiquito. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía y el Administrador de Contratos, solicitan un odómetro digital y una cinta métrica de 100 metros, para realizar medidas en lugares de difícil acceso y la Alcaldía no cuenta con ése recurso, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que cotee los precios de los recursos solicitados para luego autorizar su compra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago de ciento dieciséis horas máquina del proyecto Dragado y Reparación de bordas en Río El Molino, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de diez mil cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$10,440.00), para el pago de ciento dieciséis horas máquina en el proyecto “Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio”; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Síndico Municipal, solicita que el Jefe de UACI y el Señor Alcalde Municipal, anexen correctamente la documentación sobre las actividades del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Ayuda con Lámina a las familias de escasos recursos del municipio San Dionisio”, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Cuscatlán, que se denominará: “San
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

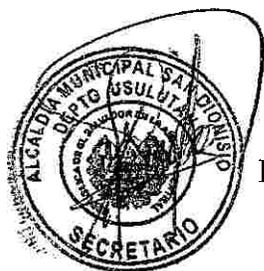


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Dionisio/GOES/Compra de Láminas”, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Ayuda con láminas a las familias de escasos recursos del municipio San Dionisio”, que tiene el monto de cuarenta y ocho mil 00/100 dólares (US\$48,000.00). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos veintinueve 53/100 dólares (US\$729.53), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que en el acuerdo número tres de acta número 115-2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, se autorizó el cambio de firmas en las cuentas a favor de ésta municipalidad en los diferentes bancos del sistema, y que la cuenta número 00160158164 del Banco Hipotecario de El Salvador, no se incluyó en dicho acuerdo por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se registre la firma del señor Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal Interino, en la cuenta corriente del Banco Hipotecario a favor de ésta municipalidad que tiene el número 00160158164 que se denomina “San Dionisio/Reparación de Bordas y Dragado”. Siendo refrendarios con sus firmas en dicha cuenta el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y el señor Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario. Para la emisión de cheques será indispensable la firma del señor Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal Interino. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

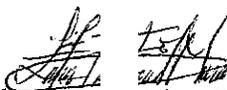


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Silma Emilia Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

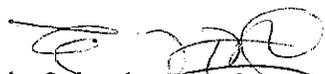

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

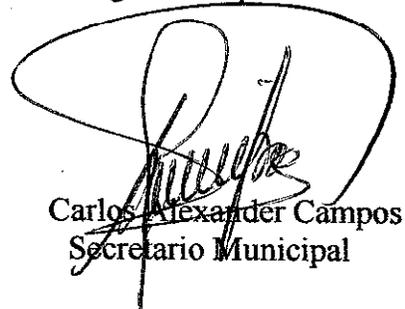

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO DIECINUEVE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diez de agosto de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, y el segundo regidor suplente, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El personal encargado de la recolección de los desechos sólidos, solicita los siguientes insumos: cuatro escobas, cuatro fardos de rinsó, cuatro fardos de lejía, quince pares de guantes, zapatos y lazos, también la reparación de la fibra de vidrio de la parte trasera del camión recolector, que ya se ha dañado la carrocería, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud, incorporar un termo, autorizar al jefe de UACI para que cotice y se haga la adquisición, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Juan Carlos Meléndez Larios, solicita ayuda con postes y cables secundarios para ampliación de red de energía eléctrica en Caserío Los Meléndez ciento cincuenta metros al oriente de la Ermita de Cantón Mundo Nuevo, manifiesta que por el momento solo hay dos casas en el lugar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Manifiestar al solicitante que se está incorporado en el proyecto "Ampliación de Red de Energía Eléctrica en seis comunidades de San Dionisio". **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Leonso Guerra, solicita ayuda para instalación eléctrica en el primer pasaje de Colonia El Centro de Cantón Iglesia Vieja estando a un aproximado de cien metros de distancia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Jefe de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Personal para que en coordinación con el Jefe de UACI, realicen la inspección para incorporarlo en el proyecto eléctrico. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud de la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., para el pago de la segunda estimación del proyecto denominado “Pavimentación de tramo de calle a Iglesia Vieja desde desvío de calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas” por el monto de noventa y siete mil novecientos cincuenta y dos 40/100 dólares (US\$97,952.40), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de noventa y siete mil novecientos cincuenta y dos 40/100 dólares (US\$97,952.40), para el pago a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., por la segunda estimación del proyecto “Pavimentación de tramo de calle a Iglesia Vieja desde desvío de calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas”; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que la Primera Regidora Propietaria de éste Concejo Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo su voto es en contra, por manifestar que no se ha presentado a éste Concejo Municipal, ningún informe relacionado con el proyecto por parte de la Supervisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita se haga cambio de chapa para la puerta de su oficina, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se haga el cambio de chapa en la puerta de la oficina de UACI y en la puerta de vidrio que da acceso a la parte posterior de ésta Alcaldía, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor José Rigoberto Romero Chávez, habitante de Cantón Mundo Nuevo, solicita ayuda para el pago de la acometida domiciliar del agua potable a su vivienda que tiene el costo de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y declararla improcedente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor Catarino Enrique Ríos Ángel, solicita pago por servicios de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta Alcaldía Municipal, por monto de doscientos quince 00/100 dólares (US\$215.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos quince 00/100 dólares (US\$215.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha municipal y su respectivo mantenimiento; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal se abstiene de votar por el pago por el servicio de mantenimiento y a favor del pago por el servicio de motorista. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por los servicios

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

funerarios de Manuel de Jesús Jiménez que habitaba en Isla Rancho Viejo y Manuel Melgar que habitaba en Isla La Pirraya, ambos en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos treinta 07/100 dólares (US\$1,230.07), para el pago del combustible utilizado en el mes de julio de dos mil veinte; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado de la siguiente manera: de fondos propios de la municipalidad ciento cuarenta y seis 36/100 dólares (US\$146.36), del FODES 25% Funcionamiento doscientos cincuenta y ocho 27/100 dólares (\$258.27), de la cuenta para Deportes treinta y dos 13/100 dólares (US\$32.13), de la cuenta Prevención de la Violencia ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), de la cuenta Desechos Sólidos ciento noventa 16/100 dólares (US\$190.16), de la cuenta Tormenta Tropical Amanda ciento noventa y seis 75/100 dólares (US\$196.75), de la cuenta de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación doscientos ochenta y uno 40/100 dólares (US\$281.40). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La señora María Gertrudis Alfaro Escobar, habitante de Caserío La Punta en Isla La Pirraya, informa que se va cerrar la vía de acceso interior que utilizan para realizar sus actividades diarias, por lo que solicitan se busque una alternativa de solución al problema, podría ser la construcción de un muelle, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, el señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar y en el Jefe de UACI, para que realicen la inspección en el lugar y se haga un presupuesto estimado de la inversión necesaria para solventar la problemática. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento veinte 00/100 dólares (US\$1,120.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de parques y zonas verdes, chapeo y limpieza en diferentes zonas de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

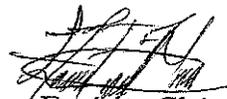


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

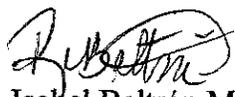

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 832-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diecisiete de agosto de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal San Sebastián (ADESCOSS), de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, tiene vencido el plazo para el que fue electa y que por las disposiciones sanitarias a raíz de la pandemia por ACOVID-19 no se ha podido elegir una nueva Junta Directiva, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Prorrogar el periodo de vigencia de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal San Sebastián (ADESCOSS) de Isla San Sebastián en ésta Jurisdicción, por el tiempo que sea necesario mientras se mantengan las medidas sanitarias para evitar contagios por COVID-19. El Promotor Social de ésta Alcaldía, deberá gestionar la elección de una nueva Junta Directiva de la ADESCOSS, en cuanto las medidas sanitarias permitan la reunión de personas en un número considerable que le dé la legitimidad que la elección demanda y que la Asamblea General pueda ejercer sus funciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Miembros de la comunidad Colonia San Antonio de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, solicitan cuatrocientas (400) bolsas de cemento, once (11) camionadas de piedra cuarta, quince (15) camionadas de arena, cuatro (4) palas, dos (2) carretillas, diez (10) yardas de plástico negro y trescientos sesenta 00/100 dólares (US\$360.00) para pago de dos albañiles durante dos semanas, para realizar el proyecto de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

empedrado fraguado de la calle principal que tiene un área de quinientos metros cuadrados (500 m2), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar que se incorpore en la carpeta de empedrado fraguado de la calle a Caserío Shurla de Cantón Iglesia Vieja y a Caserío El Eje de Cantón Mundo Nuevo, ambos en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Los Directivos de la ADESCOVEINA de Colonia 27 de Agosto, solicitan colaboración para realizar una pequeña celebración del aniversario número treinta y dos de fundación de la Comunidad, para lo que necesitan: cincuenta (50) libras de maíz, treinta y cinco (35) libras de azúcar, una (1) docena de cohetes, treinta 00/100 dólares (US\$30.00) de pan francés, cuatro (4) cajas de sorbete, trescientos (300) vasos #4, trescientas (300) cucharas para sorbete, cien (100) vasos #10, seis (6) piñatas y seis (6) bolsas de dulces, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar únicamente ayuda para la compra de cohetes, atol y pan, debido a que se deben evitar aglomeraciones de personas como medida de contención del COVID-19; aprobando el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, presenta informe de actividades realizadas en dicha unidad desde el trece de julio de dos mil veinte hasta la fecha, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de las actividades realizadas por la Unidad Municipal de la mujer en el período antes mencionado. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor Joel Alfonso Turcios, Pastor de la Iglesia Último Mensaje de Dios a las Naciones, de ésta población, solicita autorización para talar árboles conocidos como Polvo de Queso y sobre una pequeña quebrada que pasa por donde pretenden construir el templo en Colonia Santa Marta de ésta población cuyo puente no da abasto al agua que pasa cuando llueve y causa daños a las viviendas y al mismo inmueble de la Iglesia, por lo que solicita se ayude a resolver el problema, esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que se gestione el caso de los árboles y delegar en el Jefe de Personal para que asigne mano de obra que realice obras de limpieza de la quebradita y el desalojo de residuos de ramas y otros que deja la correntada de aguas lluvias para que el agua fluya sin causar daños a los vecinos. Próximamente se analizará realizar más obras en dicho sector de Colonia Santa Marta. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de María Felicitá Navarrete Morales, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de María Felcita Navarrete Morales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, informa que dos alumnos becados se han retirado y ya no gozarán del beneficio de la beca, siendo Sergio Ezequiel Helena Durán y Ana Alicia Guzmán Iglesias, quedando únicamente quince alumnos gozando de la beca (siete desde el año dos mil diecinueve y ocho de éste año), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y autorizar que se realicen las gestiones respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Doris Elizabeth Ayala Mendoza, en el sentido que se autorice la desvinculación del Bien de Familia del inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono I Lote número 11 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, y que fue otorgado por ésta Alcaldía Municipal, manifestando que su hijo y beneficiario Erick Mauricio Aguilar Ayala, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de la señora Doris Elizabeth Ayala Mendoza, ubicado en el Polígono I Lote número 11 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, siempre que cumpla con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de Personal de ésta Alcaldía, solicita se defina el monto del bono para los empleados en ocasión del día del empleado municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se cancele en concepto de bono por el día del empleado municipal la cantidad presupuestada (trescientos 00/100 dólares US\$300.00), para los empleados de planilla incluyendo a los empleados por contratos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Mantenimiento y Mejoramiento de Oficinas Administrativas en Alcaldía Municipal", por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, que se denominará: "San Dionisio/FODES75% Inversión/Mejoramiento de Oficinas", en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto "Mantenimiento y Mejoramiento de Oficinas Administrativas en Alcaldía Municipal"; que tiene el monto de dieciocho mil setecientos sesenta 00/100 dólares (US\$18,760.00). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en atención a las necesidades de realizar acciones encaminadas a contener contagios por COVID-19 y teniendo la oferta de la empresa ESMED presentada por el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Jefe de UACI de ésta Alcaldía, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la compra de cuarenta dispensadores automáticos con sensor, para aplicar alcohol gel (\$44.00 cada uno), cuarenta termómetros infrarrojos (\$47.99 cada uno), cuarenta galones de alcohol gel (\$13.50 cada uno) y cuarenta bandejas para sanitizar calzado (\$46.00 cada una), por monto total de seis mil cincuenta y nueve 60/100 dólares (US\$6,059.60); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago por la reparación de la letrina y los columpios de la Casa Comunal de Colonia 27 de agosto en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$145.00), para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por sus servicios de electricista prestados a ésta municipalidad en el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y comunidades vecinas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y habiendo conocido los detalles de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja” de ésta jurisdicción, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja” de ésta jurisdicción, por el monto de ciento ochenta y cinco mil setecientos treinta y siete 96/100 dólares (US\$185,737.96). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza al Jefe de UACI para inicie el proceso de contratación de los servicios de supervisión del proyecto “Construcción de Viviendas a familias afectadas por Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal”. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Jefe de UACI de ésta Alcaldía, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la compra de cuarenta dispensadores automáticos con sensor, para aplicar alcohol gel (\$44.00 cada uno), cuarenta termómetros infrarrojos (\$47.99 cada uno), cuarenta galones de alcohol gel (\$13.50 cada uno) y cuarenta bandejas para sanitizar calzado (\$46.00 cada una), por monto total de seis mil cincuenta y nueve 60/100 dólares (US\$6,059.60); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago por la reparación de la letrina y los columpios de la Casa Comunal de Colonia 27 de agosto en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$145.00), para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por sus servicios de electricista prestados a ésta municipalidad en el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y comunidades vecinas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y habiendo conocido los detalles de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción. **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción, por el monto de ciento ochenta y cinco mil setecientos treinta y siete 96/100 dólares (US\$185,737.96). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza al Jefe de UACI para inicie el proceso de contratación de los servicios de supervisión del proyecto "Construcción de Viviendas a familias afectadas por Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal". **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



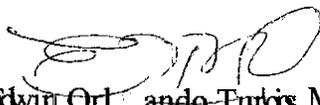
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



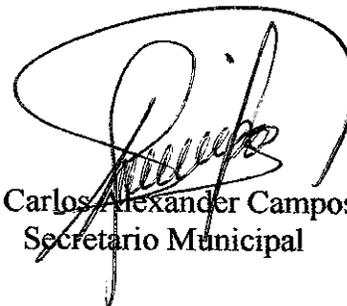
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTIUNO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Directora y la Sub-Directora del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan se les apoye con la poda de los árboles que se encuentran dentro del local de Educación Básica, los cuales representan un riesgo por la saturación de humedad y contribuye a la proliferación de zancudos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal para que coordine con el señor Isaac Aristides Muños Mineros, la poda de los árboles del Local de educación Básica del Complejo Educativo de San Dionisio, la tala de los árboles frente a al local de Bachillerato del Complejo Educativo y los árboles que representan riesgo en el Cementerio Municipal, aprobando el monto de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Salomé Ramos, quién según datos no en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Salomé Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, solicita el pago de refrigerios del día diecinueve de agosto por cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00) y del veintiuno de Agosto por ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago a la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por los refrigerios a los asistentes a las actividades realizadas por ésta Alcaldía Municipal los días diecinueve y veintiuno de agosto de ésta año; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que se adjudica el proceso de libre gestión "Compra de Computadoras", a la empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por monto de siete mil veintisiete 00/100 dólares (US\$7,027.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la Compra de Computadoras a la empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por monto de siete mil veintisiete 00/100 dólares (US\$7,027.00); autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Mejoramiento de Oficinas de la Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que el proceso de Licitación Pública 02/2020 del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo" en ésta población, se le adjudica a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar como ganador de la Licitación Pública 02/2020 proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo" de ésta población a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., quién ofertó por el monto de doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta 86/100 dólares (US\$251,240.86). La adjudicación se hace basándose en le evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Proyecto. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidores propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, para este acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago para la publicación de Bases de Licitación del Proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino" y proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja", en el periódico MAS de Editorial Altamirano, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos treinta 00/100 dólares (US\$230.00), para el pago de la publicación de Bases de Licitación del Proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino" y proyecto "Construcción de Parque

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Recreativo en Cantón Iglesia Vieja”, en el periódico MAS de Editorial Altamirano S.A., que tiene circulación a nivel nacional; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil ochenta 00/100 dólares (US\$2,080.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza de parques, zonas verdes, cancha de fútbol, calles y canaletas en ésta población y comunidades vecinas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas según corresponda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de Personal de ésta alcaldía señor Francisco Antonio Vega y miembro de éste Concejo Municipal, solicita que debido al caso de Isla Rancho Viejo donde ya hubo un fallecido por COVID-19, se inicie la reapertura a la nueva normalidad en fecha próxima, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se inicie desde ésta fecha la reapertura de acuerdo a las indicaciones que emita el Ministerio de Salud y los demás órganos de Estado, debiendo exigir que se cumpla con las medidas que hasta hoy se han emitido especialmente el uso de la mascarilla, alcohol gel o su equivalente, respetar el distanciamiento social-físico, entre otras medidas de bioseguridad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Walter Osmín Pineda Serrano, solicita que se le dé la oportunidad de ser el encargado del mantenimiento y limpieza de la cancha de fútbol playa, manifiesta que cuenta con conocimiento en el manejo del tractor John Deer que tiene la municipalidad, la rozadora a gasolina y el manejo del motor de regadillo para el verano, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y tomarla en cuenta cuando se considere la contratación de un recurso humano para realizar dichas tareas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que todavía no se cuenta con una disminución considerable de los casos de COVID-19 en nuestro país y en el mundo entero, por tanto; en uso de sus facultades legales y con la finalidad de evitar que se tengan habilitados lugares que puedan ser facilitadores de contagios del virus, **ACUERDA:** Mantener cerrados los parques, canchas y todas las zonas o áreas de esparcimiento público en éste municipio por tiempo indefinido, ésta medida incluye las canchas deportivas de todas las modalidades, además se solicita a la Policía Nacional Civil, que mantenga la vigilancia en el sentido que se cumplan éstas disposiciones y las que emitan los Órganos de Estado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), en concepto de apoyo económico al señor Wilber Leonel Granadeño Claros, para cubrir gastos médicos de su hijo Mateo Leonel Granadeño González, que padece de Leucemia y nació el seis de febrero de dos mil dieciséis, aplicándose la erogación la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

concepto de pago al señor Isaac Aristides Muñoz Minero, por la tala de árboles en el Parque de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago de las atenciones oficiales, en ocasión de celebrar el día del empleado municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza que se pague a cada empleado la bonificación presupuestada en concepto de bono por el día del empleado municipal por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), incluye a los empleados de planilla y también a los de contrato. La erogación se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, recomienda adjudicar la compra de diez mil láminas por el precio de treinta y nueve mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$39,550.00), a la empresa METALCO S.A. de C.V.; por presentar una buena oferta económica, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la compra de diez mil laminas a la empresa METALCO S.A. de C.V., y autorizar la erogación por el monto de treinta y nueve mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$39,550.00), para la compra de las láminas que será para beneficiar a las familias de escasos recursos económicos de este municipio a través del perfil "Compra de Láminas"; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Compra de Láminas. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de primera y segundo regidor propietarios respectivamente de éste Concejo Municipal, su voto en éste acuerdo es abstención. **COMUNÍQUESE.**

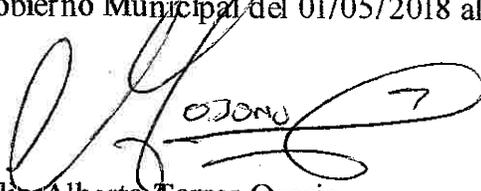
ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para la compra de una llanta para el bus utilizado por ésta municipalidad, en el transporte público de pasajeros durante la emergencia por COVID-19, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), para el pago a Funerales Pacheco, por el servicio funerario del señor Milton Abraham González Jiménez, quien habitaba en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción y falleció por COVID-19, habiéndosele aplicado protocolo COVID-19; aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



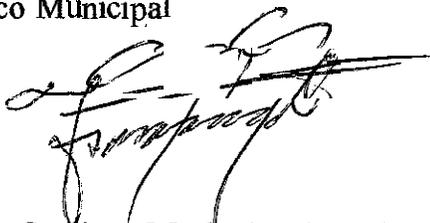
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



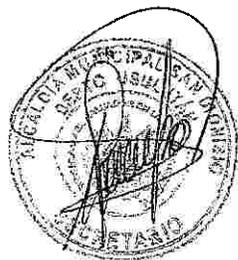
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las doce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita apoyo con que se asigne una persona que colabore atendiendo el vivero en limpieza y adecuación de las plantas existentes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y se delega en el Jefe de Personal de ésta Alcaldía para que asigne el recurso humano necesario para realizar dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Directora y Sub-Directora del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan que se poden los árboles que están a la orilla de la calle frente del edificio de Bachillerato, que amenazan con caer sobre el tendido eléctrico y al interior del inmueble, amenazando dañar la infraestructura del Complejo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo número uno de acta ciento veintiuno-dos mil veinte, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte, en el que se aprueba realizar dicha actividad, delegando en el Jefe de Personal para que coordine la realización de la poda de dichos árboles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del vehículo Toyota Hilux placas N-5835 y verificación mecánica de la ambulancia, por

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por sus servicios de reparación del vehículo Toyota Hilux placas N-5835 y verificación mecánica de la ambulancia; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para renovar la licencia de antivirus a las computadoras de ésta Alcaldía, presenta oferta de SYSCOTEL S.A. de C.V., por monto de seiscientos diez 00/100 dólares (US\$610.00) por un mol para veinte (20) equipos, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de seiscientos diez 00/100 dólares (US\$610.00) para la compra en SYSCOTEL S.A. de C.V., un mol de antivirus para las computadoras de ésta Alcaldía para veinte (20) computadoras; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Para la compra se deberá tener la aprobación del Encargado de Mantenimiento de Computadoras de ésta Alcaldía. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La empresa Consultoría & Servicios presenta oferta de proyectos Contenedor Escuela/Biblioteca, Lancha Ambulancia y Lancha Biblioteca, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la oferta y esperar a que pase la pandemia para retomar el tema y puedan realizarse obras de este tipo en nuestro municipio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita autorización para utilizar el Salón de Usos Múltiples durante doce días hábiles a partir del ocho de septiembre de este año, donde realizarán un taller para elaboración de sandalias en horario de doce el mediodía hasta las cinco de la tarde, además solicita transporte para las mujeres que vendrán de Caserío Los Helena de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud en todas sus partes y delegar en el Jefe de Personal y en el Síndico Municipal para que coordinen con la Encargada de la UMM la realización de la actividad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El joven José Benjamín Ramos Martínez, habitante de Cantón San Francisco, solicita ayuda con transporte para asistir a FUNTER San Vicente, dos veces por mes, empezando el siete de septiembre a las ocho horas y treinta minutos, la próxima cita es el día veintiuno de septiembre de este año, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y delegar en los señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal y Jefe de Personal para que coordinen la puesta a disposición del transporte para el joven José Benjamín Ramos Martínez. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La señora Jennifer Maritza Morales, solicita ayuda económica para gastos médicos de tratamiento pediátrico por derrame facial, de su hijo, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la señora Jennifer Maritza Morales y autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución a la solicitante para los gastos médicos de su hijo que padece de derrame facial y es de escasos recursos económicos; aplicándose a la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite el acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de Contratación de Consultor(a): Técnico(a) Municipal para tender el Programa de Emprendimiento Solidario, con enfoque de municipios en condición de vulnerabilidad social y extrema pobreza, que se ejecutará en éste municipio dentro de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP) con financiamiento del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), que contiene la recomendación de dicha Comisión, por tanto; en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la consultoría Contratación de “Técnico(a) Municipal para tender el Programa de Emprendimiento Solidario, con enfoque de municipios en condición de vulnerabilidad social y extrema pobreza”, que se ejecutará en éste municipio dentro de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP) con financiamiento del (FISDL), al Licenciado Carlos Bladimir Lazo Ayala, que alcanzó un total de noventa puntos. Se hace contar que también participaron las personas siguientes: Fausto Alonso Molina Valiente (85 puntos), Lorena de Jesús Romero de Paz (75 puntos y José Walter Paiz Jurado (70 puntos). También presentaron sus curriculum los señores Juan Francisco Torres Miranda y David Enrique Hernández Hernández, quienes no alcanzaron el puntaje mínimo de acuerdo a los Términos de Referencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que no se ha recibido la asignación mensual del FODES que el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda y teniendo el compromiso de pagar la planilla de empleados del mes de agosto de dos mil veinte, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la transferencia de fondos en concepto de préstamo de la cuenta FODES 75% Inversión, a la cuenta FODES 25% Funcionamiento, por el monto total de la planilla de empleados incluyendo las aportaciones patronales, ésta transferencia en calidad de préstamo se hace para el pago de la planilla de empleados de ésta Alcaldía y se autoriza al Tesorero Municipal, para que al recibir la transferencia del FODES de parte del Ministerio de Hacienda, haga el reintegro de los fondos por el monto que hoy se transfieren a la cuenta del FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago del transporte marítimo de alimentos donados por una Iglesia de San Salvador, a doscientas setenta familias de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$744.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación a los soldados asignados a éste municipio para prevenir la delincuencia y apoyar las

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

acciones encaminadas a contener los contagios por COVID-19; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención de la Violencia.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud del señor Efraín Antonio Vásquez Flores en el sentido se le facilite el pago de su mora tributaria a ésta Alcaldía en concepto de tasas por servicios, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que suscriba un convenio de pago de mora tributaria con el señor Efraín Antonio Vásquez Flores, con las cuotas que sean necesarias, sin infringir la ley Tributaria y otras afines.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: La suscrita municipalidad, atendiendo la iniciativa del señor Alcalde Municipal, en el sentido de comprar paquetes alimenticios para favorecer a ciento ochenta familias de escasos recursos en Isla Rancho Viejo y que no fueron beneficiadas por la donación realizada por una Iglesia de San Salvador y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatro mil quinientos treinta y seis 18/100 dólares (US\$4,536.18), para la compra de ciento ochenta paquetes alimenticios en Tiendas Galo (Ana Cristina Galo de Mendoza), que se repartirán en igual número de familias que han sido afectadas por la pandemia del COVID-19; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: La suscrita municipalidad, atendiendo los requerimientos administrativos para actualizar los procesos contables en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), se asigne usuario y contraseña a las personas siguientes: Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal Interino desde el trece de julio hasta el once de diciembre de dos mil veinte y Guillermo Ernesto Aguilar Ayala, es su calidad de Auxiliar de Recolección de Desechos Sólidos, para quien también se solicita que tenga acceso a los módulos de Contabilidad y Tesorería.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIÉIS: La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo", por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Cuscatlán, cuenta que se denominará: "San Dionisio/GOES/ADOQUINADO DE CALLES EN SAN LORENZO", en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo", en el que se manejarán un monto de doscientos mil 00/100 dólares (US\$200,000.00). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias las firmas indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez.

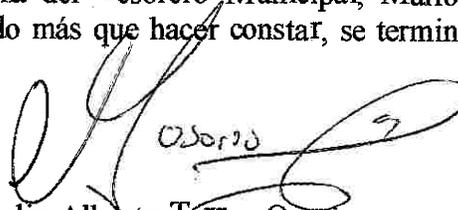
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La suscrita municipalidad,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

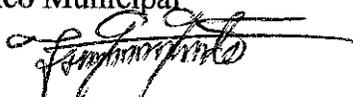
considerando que se va a realizar el proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo", por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuenta que se denominará: "San Dionisio/FODES 2%/ADOQUINADO DE CALLES EN SAN LORENZO", en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo", en el que se manejarán un monto de sesenta y un mil setecientos cuarenta 86/100 dólares (US\$61,740.86). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

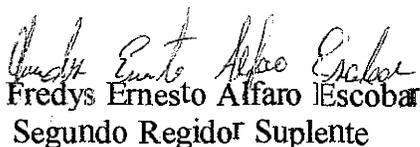


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

